



**ORGANISMO DE INSPECCIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS Y
MAQUINARIAS V&V CERTIFICACIONES
LTDA.**

Código: MAN-001

Revisión: 01

Fecha Rev.: 16-09-2020

MANUAL DE LA EMPRESA



La copia de este documento, tanto digital como impreso, constituye una copia no controlada. Para verificar su vigencia debe consultar el Sistema Informático Interno y Listado Maestro de Documentos y Registros"



**ORGANISMO DE INSPECCIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS Y
MAQUINARIAS V&V CERTIFICACIONES
LTDA.**

Código: MAN-001

Revisión: 01

Fecha Rev.: 16-09-2020

Objetivo:

El presente manual tiene como objetivo, entregarle a usted las principales directrices del proceso de inspección y certificación de equipos y maquinarias, para una inspección y certificación expedita.

Se mencionan las responsabilidades de la empresa durante el proceso de inspección y certificación de equipos y maquinarias.

Proceso de Inspección:



En el proceso inicial, la empresa o cliente debe registrar los antecedentes de la empresa según lo requerido por el personal del OI, sea en la propia cotización como por medios electrónicos u otra vía.

El Organismo de Inspección se reserva la facultad de aceptar o rechazar los antecedentes entregados por la empresa, según criterios de fiabilidad, validez y demostración. En caso que el cliente entregue información poco fidedigna, falsa o engañosa, respecto de la condición y características de los equipos, maquinarias o infraestructura a inspeccionar, como de la información de la propia empresa, se dará por cerrado el proceso, y según la gravedad del hecho podrá informar a las autoridades pertinentes para la debida investigación. Asimismo, se reserva el derecho a efectuar los procesos de inspección, en caso que la empresa o cliente mantenga una deuda pendiente con el OI.



**ORGANISMO DE INSPECCIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS Y
MAQUINARIAS V&V CERTIFICACIONES
LTDA.**

Código: MAN-001

Revisión: 01

Fecha Rev.: 16-09-2020

Inspección de equipos y maquinarias.

En primera instancia debe existir un proceso de iniciación del servicio, el que puede darse a través de una solicitud vía correo electrónico, telefónica, ya sea en forma individual o bajo un contrato marco entre empresas. En este proceso inicial se definen las condiciones, valores o aranceles, las que deben ser entendidas y aceptadas por las partes.

Una vez estén definidas las fechas, horas y lugares para cada inspección., el Organismo de Inspección y Certificación debe disponer de un inspector el cual asistirá a las pruebas necesarias según el servicio requerido, para la inspección de equipos y maquinarias.

Mecanismos de apoyo:

A continuación, se le entregan los canales de apoyo que están disponibles para realizar consultas sobre el proceso de inspección y certificación de equipos y maquinarias:

Medio	Responsable	Tiempo Aproximado de Respuesta
Presencial	Personal que se encuentre en el Organismo	Inmediato Dentro del horario de 09 a 18 horas
Vía Telefónica	Coordinadora Técnica Geraldine Valdivia Urra Teléfono (+55) 2554147	Inmediato, en caso de no responder, se devolverá el llamado máximo al día siguiente
Correo Electrónico	Coordinadora Técnica Geraldine Valdivia Urra coordinaciontecnica@vyvcertificaciones.com	Dentro del día que se realiza la solicitud o a más tardar al día siguiente

Resultados.

El Organismo de Inspección y Certificación debe emitir un Certificado de Inspección según procedimiento y equipo inspeccionado, con los resultados del proceso y condición final.

En caso que el equipo sea rechazado, la empresa cuenta con un plazo de 10 días corridos para poder efectuar las subsanaciones pertinentes sin un cobro adicional (en caso de ser dentro de la ciudad). Se efectuará un cobro adicional en el caso de superar los 10 días indicados, o cuando no sea posible efectuar la inspección por motivos que el equipo no esté en las condiciones necesarias y óptimas para la inspección, no exista operador disponible, o por cualquier otra situación de responsabilidad de la empresa que impida el proceso, sea la primera inspección o en el plazo otorgado para subsanación.



**ORGANISMO DE INSPECCIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS Y
MAQUINARIAS V&V CERTIFICACIONES
LTDA.**

Código: MAN-001

Revisión: 01

Fecha Rev.: 16-09-2020

Derechos de la Empresa:

- Recibir orientación por parte del Organismo de Inspección, para definir aclarar dudas respecto del proceso de inspección y certificación.
- Participar en la definición del plan de trabajo, coordinando fechas y horas que acomoden a ambas partes que colaboran en el proceso de inspección.
- Recibir el presente Manual de Empresa
- Ser retroalimentado sobre su proceso de inspección de equipos y maquinarias.
- Conocer los resultados del proceso
- Hacer consultas al Organismo de Inspección sobre el proceso
- Posibilidad de efectuar reclamos o apelaciones fundadas

Deberes de la Empresa:

- Entregar información fidedigna.
- Compromiso con el plan de trabajo establecido junto al Organismo de Inspección
- Cumplir con las condiciones que el OI solicita para efectuar un proceso de inspección de calidad.
- Facilitar operador, instalaciones, maquinaria que se utilizan para la inspección de equipos y maquinarias.
- Respetar los resultados y decisiones tomadas por el Organismo de Inspección, toda vez que fue realizado con total objetividad, imparcialidad y profesionalismo.
- Facilitar el proceso de comprobación de condiciones de imparcialidad, como reunión preliminar con la empresa, y firmas de declaraciones juradas o documentos del proceso.
- Facilitar el acceso a los auditores internos o externos (INN), como supervisores u otro personal necesario para el proceso de inspección.
- Cumplir con compromisos de pagos pactados.
- No ejercer presiones económicas, o de otro tipo, sobre el examinador o el personal del organismo, con el propósito de obtener beneficios respecto de la evaluación y certificación. Estas conductas no serán aceptadas por el organismo de inspección, y en caso de presentarse, dará por terminado el proceso de forma unilateral sin derecho a reembolso.